



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Reserva de Cargo 10.430 - ADAM CIANCIO Juan José.

VISTO el expediente EX-2023-40274203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la reserva de cargo del agente Juan José ADAM CIANCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan José ADAM CIANCIO solicita la reserva de su cargo, a partir del 1° de octubre de 2023, en razón de haber sido designado en el cargo de Director de la Dirección Especializada en Violencia por Razones de Género, Familiar y Laboral dependiente de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuesta por Resolución N° 2211/23;

Que el agente en cuestión revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y prestación de servicio en la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que se encuentran reunidas las condiciones para proceder a la reserva del cargo de la Planta Permanente en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reservar, a partir del 1° de octubre de 2023, el cargo del agente Juan José ADAM CIANCIO (DNI 33.835.590 – Clase 1988), quien revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), mientras dure su designación como Director de la Dirección Especializada en Violencia por Razones de Género, Familiar y Laboral dependiente de la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuesta por Resolución N° 2211/23.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.